**JUSTIFICACIÓN TÉCNICA – PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA:**

**"FISCALIZACIÓN CONSTRUCCIÓN POSICIONES DE SALIDA DE S/E 11 Y RECONFIGURACIÓN ALIMENTADORES EN SANTO DOMINGO"**

**BID2-RSND-CNELSTD-FI-CI-003**

## I. ANTECEDENTE

El Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, MEER, se encuentra preparando el Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución. Para este efecto, tiene como finalidad incrementar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico a nivel de subtransmisión y distribución, obteniéndose una reducción y mantenimiento de los índices de calidad del producto, en beneficio de sus usuarios.

Como lineamientos de la Gerencia General de CNEL EP y de estricto cumplimiento se prevé que antes de iniciar cualquier proceso de ejecución de obras, las Unidades de Negocio deberán contratar los servicios profesionales de Fiscalizadores, con la finalidad de garantizar que los procesos asignados sean ejecutados dentro de los plazos establecidos, estas tareas se las realizará en conjunto con la colaboración de los supervisores y sociólogo, quienes estarán permanentemente en las obras y velaran el cumplimiento de las especificaciones técnicas de equipos, materiales y mano de obra.

## II. JUSTIFICACIÓN

Debido a que los proyectos del Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – RSND financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2015 contemplan en su etapa de ejecución, la adquisición e instalación de bienes, es necesario contratar la fiscalización que se encargará de la supervisión y control de las actividades asociadas con la ejecución de este proyecto; por lo que CNEL EP Unidad de Negocio Santo Domingo requiere contar con la asistencia de un profesional calificado y con experiencia que actúe como fiscalizador de la obra objeto del contrato que sea suscrito para la ejecución del proceso: "BID2-RSND-CNELSTD-DI-OB-004; Construcción posiciones de salida de S/E 11 y reconfiguración alimentadores en Santo Domingo", que permita garantizar que el proyecto se ejecute dentro de los requisitos específicos en cuanto a su alcance, cronograma, costo y calidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas de materiales y mano de obra establecidas por el MEER y CNEL EP, y se construya la obra a satisfacción dentro del plazo establecido en los pliegos.

## III. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de USD 32.459,88 (treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 88/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 10 meses (300 días), contados a partir de la orden del Administrador del contrato de iniciar las actividades.

Los pagos del contrato se realizarán con cargo al Programa de Reforzamiento del Sistema Nacional de Distribución – RSND financiados con recursos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) 2015, relacionados con la partida presupuestaria de Obras en Construcción Distribución, conforme conste en la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria que será emitida por la Dirección Financiera.

Ing. Omar Romero
**Presidente de la Comisión de Evaluación**

Ing. Félix Encarnación
**Delegado Técnico**